

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA RENDICION DE RECURSOS FUERA DE PLAZO DE AYUDA SOCIAL
DE ALICIA DEL CARMEN ESTRADA MUÑOZ

HUEPIL, NOVIEMBRE 05 DE 2019.

DECRETO N° 3761 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18/12/2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03/01/2019 que Aprueba Programa de Asistencia Social 2019.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 477 del 30.01.2019 que Aprueba ayuda social consistente en un aporte por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) a Doña Alicia Del Carmen Estrada Muñoz, para mejorar .fosa .absorbente.
- 6.- La solicitud formulada por la Sra. Alicia Del Carmen Estrada Muñoz ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad con fecha 30.05.2019 por rendición fuera de plazo de recursos de ayuda social, que en un comienzo debían ser rendidos hasta el 29.03.2019, pero rindió el 30.05.2019, porque por problemas de salud de sus hijos se retraso en las compras de los materiales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese autorizar rendición de recursos fuera de plazo de Ayuda Social a Doña Alicia Del Carmen Estrada Muñoz.
- 2.- Apruébese autorizar rendición de recursos fuera de plazo de Ayuda Social a persona indicada a contar del 05.11.2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo Dideco
- Dirección Control
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Programa
- FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/als.